

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 07 de noviembre de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

4.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN VIVIENDAS NO CONECTADAS O EN VIVIENDAS CONECTADAS A LA RED. MEDIDA I, EXP. TAO: 5715J. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas, Mateo Aguiar Grimón, de fecha 06.11.2019 y de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible.

Visto el informe de fiscalización del Interventor General, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 04.11.2019.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

1º) Declarar por desistidos de su petición, a los solicitantes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos, habiendo transcurrido el plazo de 10 días improrrogables, sin que se subsanasen por los interesados las deficiencias detectadas, y por tanto dar por concluso el procedimiento:

Nº Expte.	Solicitante	Documentos no aportados
ER-2019-07	Andrés Chocho García	<ul style="list-style-type: none">• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.• En la licencia de construcción presentada se recoge un plazo de 24 meses que ya ha transcurrido. Se deberá presentar certificado de no caducidad de la misma, licencia de 1ª ocupación, la Cédula de Habitabilidad, o la declaración responsable de primera utilización y ocupación.
ER-2019/18	Robert Barry Emerson	<ul style="list-style-type: none">• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones

de renta 2017.

ER-2019/19	Ana María Martínez Migoya	<ul style="list-style-type: none">• Anexo IV: adjuntar las fichas técnicas de los equipos a instalar.• Documentación que acredite la titularidad de la vivienda para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
ER-2019/23	M ^a José Muñoz Aguilar	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria.• Declaración de la renta del ejercicio 2017 del cónyuge, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
ER-2019/27	Rosa Quesado Andrés	<ul style="list-style-type: none">• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.• Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

-
- | | | |
|------------|-------------------------|--|
| ER-2019/28 | Domingo Alonso Betancor | <ul style="list-style-type: none">• Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">✓ Peticionario.✓ Título del proyecto y autor del mismo.✓ Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.✓ Plazo de ejecución.✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la vivienda).
• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
• Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación. |
| <hr/> | | |
| ER-2019/49 | Paul Adrian Birchmore | <ul style="list-style-type: none">• Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.
• Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de |

		solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.
ER-2019/52	Kelly Rose Taylor	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de empadronamiento en la vivienda objeto de la subvención en caso de vivienda permanente.• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.• Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación, o en su defecto, certificado de no caducidad de la licencia de construcción presentada.
ER-2019/56	Stefano Agliani	<ul style="list-style-type: none">• Declaración de la renta del ejercicio 2017 del cónyuge, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
ER-2019/60	Guayarmina Pérez Valdivia	<ul style="list-style-type: none">• Documentación que acredite la titularidad de la vivienda para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.• Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.

ER-2019/65 Luca Simonelli

- Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
 - ✓ Peticionario.
 - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
 - ✓ Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
 - ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto

- DNI.

- Certificado de empadronamiento en la vivienda objeto de la subvención en caso de vivienda permanente.

- Documentación que acredite la titularidad de la vivienda para la que se solicita subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).

- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.

- Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.

ER-2019/66 Gottfried Michael Peiffer

- Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
 - ✓ Peticionario.
 - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
 - ✓ Memoria descriptiva de la instalación donde se detalle además de la instalación, las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
 - ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto
 - ✓
- Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

ER-2019/75 Dailos Rodríguez Martín

- Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado.
 - Certificado de empadronamiento en la vivienda objeto de la subvención en caso de vivienda permanente.
 - Alta a Terceros.
-

-
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
 - Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.

ER-2019/76 Olga María Peraza Peña

- Anexo II: deberá declarar si ha recibido o solicitado otras ayudas.
- Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado.
- Certificado de empadronamiento en la vivienda objeto de la subvención en caso de vivienda permanente.
- Documentación que acredite la titularidad de la vivienda para la que se solicita subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público).
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
- Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración

		<p>Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.</p>
ER-2019/78	Francisco H. Estupiñán Bethencourt	<ul style="list-style-type: none">• Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado.• Deberá presentar certificado de empadronamiento que acredite la residencia en Fuerteventura.• Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.• Alta a Terceros.• Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.• Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

ER-2019/83 Juan T. Figueroa Benítez • Solicitud presentada fuera de plazo.

2º) Declarar como desistidas las solicitudes que a continuación se relacionan, por no presentar la aceptación expresa de la subvención:

Nº EXPTE.	Solicitante	Importe subvención
ER-2019/13	Lucía Nijs Gilbert Francois	3.500,00 €
ER-2019/25	José Manuel Cruz Santana	1.001,18 €
ER-2018/34	Joaquín Soldevila Romero	2.000,00 €
ER-2019/53	María José Bayón Ramírez	1.979,30 €
ER-2019/59	Silvestre A. de León Castillo	1.975,22 €
ER-2019/68	Epifanía Natalia Medina Artilles	1.979,30 €

3º) Aceptar la renuncia del siguiente beneficiario, presentada con fecha 10/10/2019 y R.E. nº 35.516:

ER-2019/29 Eva María Velasco Martín 1.979,30 €

4º) Declarar como desestimadas las solicitudes que a continuación se relacionan, por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras o en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Nº Expte. Solicitante

Documentos no aportados

ER-2019/37	Roberto Sampedro Gómez	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017. • Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración
------------	------------------------	---

Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

ER-2019/63 Félix Sosa Estévez

- Anexo IV: No se incluye el Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de las correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
- Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.

ER-2019/71 Belén Caverro Ruiz

- Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.

ER-2019/74 Jesús M. Robayna Alonso

- Anexo IV, redactado por instalador autorizado, plazo de ejecución de las obras 15/10/2019. El objeto de las subvenciones es autoconsumo sin excedentes.
- Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

ER-2019/77	Bibiana Zlamalova	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado. • Declaración de la renta del ejercicio 2017 <u>de todos los miembros de la unidad familiar</u> o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017. • Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.
ER-2019/82	Alberto Calero Fernández Severo Calero Carreño	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de construcción, licencia de 1ª Ocupación, Cédula de habitabilidad, o Declaración Responsable de 1ª Utilización y Ocupación.

5º) Conceder subvención para las **instalaciones de autoconsumo sin excedentes en viviendas no conectadas a red o en viviendas conectadas a la red 2019 (Medida I)**, -Anualidad 2019, a los siguientes beneficiarios que, habiéndose admitido a trámite su solicitud han sido informadas favorablemente por el Servicio Gestor, por el Técnico designado en la materia, y por la Comisión Evaluadora:

Nº EXPTE.	Solicitante	Importe subvención
ER-2019/01	Luc Moncorger Jean	2.775,18 €
ER-2019/02	Ingrid Martínez Moreno	1.675,56 €
ER-2019/03	Maurizio Raineri	2.000,00 €
ER-2019/04	Koen Vandaele	931,43 €

ER-2019/05	Gregorio Rodríguez Morera	3.500,00 €
ER-2019/06	Bienvenida Perdomo Morales	2.000,00 €
ER-2019/08	Karl Jurgen Hoerning	3.500,00 €
ER-2019/09	Benjamin Rostoll Balbasatre	3.500,00 €
ER-2019/10	Susana García Reina	2.000,00 €
ER-2018/11	David Tudor Blenkinsop	2.000,00 €
ER-2018/12	Angelika Leslie Ringleb	3.500,00 €
ER-2019/14	Ronald Lamberger	1.124,74 €
ER-2019/15	Silke Heirmeyer	3.500,00 €
ER-2018/16	Gabriel Caridad Canales	3.500,00 €
ER-2018/17	María Ivonne del Toro Saavedra	3.500,00 €
ER-2019/20	Carlos Muñiz Mora	2.000,00 €
ER-2019/21	Isidro Hernández Reyes	1.366,34 €
ER-2019/22	Cristina Font Miguel	1.657,53 €
ER-2019/24	Yeray Comesaña Ferreira	3.330,98 €
ER-2019/26	Yazmina Bakali Bumediën	3.500,00 €
ER-2018/30	Víctor A. Martín Andrade	1.615,20 €
ER-2019/31	Elena Cabrera Méndez	2.000,00 €
ER 2019/32	Reyes Hernández Fierro	1.423,91 €
ER-2019/33	Martín Gómez Posada	1.935,50 €
ER-2018/35	Gusseti Marco	3.500,00 €
ER-2018/36	Carine Marie Louise Jeannier	3.500,00 €
ER-2018/38	Xavier Taltavull López	3.500,00 €
ER-2018/39	Bruce Wheeldon	841,72 €
ER-2019/40	Alejandro Olmedo Batista	1.102,99 €
ER-2019/41	Federico J. Talavera Hernández	1.987,71 €

ER-2018/42	Fanny Jeckstadt Borchert	1.711,30 €
ER-2018/43	Giovanni Benetti	3.500,00 €
ER-2019/44	Inés Sosa Pérez	1.758,56 €
ER-2019/45	Miguel Ángel de León Perdomo	3.500,00 €
ER-2019/46	Elena Humenikova	3.284,82 €
ER-2019/47	Javier Martín Rodríguez	1.905,39 €
ER-2019/48	Laura Ferreira Díaz	597,00 €
ER-2019/50	María del Jesús Vera Carrión	2.000,00 €
ER-2019/51	Charles Ward Martin	2.000,00 €
ER-2019/54	Emmanuel Bauer	2.000,00 €
ER-2019/55	Geziena Harma Weites	2.000,00 €
ER-2019/57	Miguel Rodríguez Gopar	2.000,00 €
ER-2019/58	Gregorio Morera González	3.500,00 €
ER-2019/61	Juan Manuel Juncal Garrido	2.000,00 €
ER-2019/62	María Lourdes Navarro Déniz	2.000,00 €
ER-2019/64	Ángel Calero Fernández	2.000,00 €
ER-2019/67	Jonay Perdomo Carballo	2.000,00 €
ER-2019/69	María Mar Castañeyra Góngora	1.520,18 €
ER-2019/70	Soledad Aguiar Montelongo	3.500,00 €
ER-2019/73	Stefano Mirra	3.500,00 €
ER-2019/79	Alcorac Camino Carmona	2.000,00 €
ER-2019/80	Sergio Díaz Gutiérrez	2.000,00 €
ER-2019/81	Héctor Avero Chinesta	2.000,00 €

Resultando un importe total de **124.546,04.- €**, lo que supone la estimación de todas las solicitudes admitidas a trámite y cumplimentadas en su totalidad por la cuantía subvencionable y máxima establecida.

Total solicitudes desistidas: 22

Total solicitudes renunciadas: 1

Total solicitudes desestimadas: 6

Total solicitudes estimadas: 53

6º) Notificar a los interesados la Resolución Definitiva mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo, conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.

La Resolución que se dicte pondrá fin la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.